

**RESCINDIENDO CONTRATACIÓN.**

Victoria, Entre Ríos, 15 ABR 2026

**VISTO:**

El dictado del Decreto N° 613 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 09 de agosto 2024 y lo tramitado en el expediente municipal N° 2898/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acto Administrativo mencionado en los Vistos del presente, se dispuso la contratación de la Srta. Martínez Agustina para desempeñarse como personal auxiliar del Jardín Maternal Retoñitos, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, en marco del convenio suscripto entre la Municipalidad de Victoria y COPNAF;

Que mediante el expediente municipal N° 2898/2026 la Coordinadora de Jardines Maternales, informó las inasistencias de la prenombrada y la imposibilidad de contactarla telefónicamente;

Que se procedió a notificar a la Srta. Martínez la decisión del Municipio de rescindir a partir del 18 de abril de 2026 la contratación citada, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el art. 4º del Decreto 613/24;

Que por lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Rescindir a partir del día 18 de abril de 2026, el contrato de locación de servicios dispuesto mediante Decreto N° 613/2024, el cual vincula a la Municipalidad de Victoria con la **Srta. Martínez Agustina**, D.N.I N° 44.922.882, con domicilio en calle Junín N° 1.332 de esta ciudad, en marco del convenio suscripto con el Concejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF).

**Artículo 2º:** Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la rescisión del contrato de locación de servicios al que refiere el artículo precedente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

**Artículo 4º:** Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Secretaría Legal y Técnica, y Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**Artículo 5º:** Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria  
Desarrollo Social y Humano  
Municipalidad de Victoria



15/04/2026  
XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria